RESOLUCION N°265/2018 EXPEDIENTE N° 2055/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Licencia - Palugyay, María Cecilia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14, María Cecilia Palugyay, solicita que se contemple la posibilidad de concederle una prórroga del plazo previsto en el inciso a) del artículo 23 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

II. Que la petición se funda en la enfermedad que padece y en el perjuicio económico que le traería aparejado una reducción en sus haberes.

III. Que han tomado intervención el Presidente del mencionado tribunal y la Cámara Federal de Casación Penal, sin formular objeciones.

IV. Que en razón del delicado estado de salud de la nombrada y del estado del trámite del beneficio jubilatorio, el cual se encuentra en su etapa final, corresponde acceder a lo requerido (fs. 39/41 y 45).

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce del 100% de haberes, desde el día 24 de julio y hasta el 31 de agosto del año en curso, a la Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 14, María Cecilia Palugyay, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION